

Señor

Muy maravillado estoy enbrando persona de recado como  
es / Leonis - rufardo / y el s<sup>o</sup> alcaide. Ofrecer a vras mds y sa  
biendo como se sabia la gran necesidad desta hacienda tenedee  
pachalle asi tan sumaria mente. Sindalle recado / de los tres  
mill rs del panqueseduen. / pues es el plazo asantiago  
pasado y en esto nose requiere / ser requeridos ni que  
pase plazo / de tantos dias / y o le hago bolueray / al dicho  
Leonis - Rufardo / hagame esta mrd. que luego / ala / ora  
se despache con los tres mill rs que sea villa deue / y el  
tercio segundo de la caualta / que el s<sup>o</sup> alcaide fran<sup>co</sup> mende  
sorribria y pasquaeng<sup>ta</sup> consta firmada de mi n<sup>o</sup> y con  
carta de pago de dicho rufardo de todo aquello que se le  
diere y pagare / y yo juro en verdad / a vras mds que  
la ora de agora no ay un real / en la ha<sup>da</sup> / y que los  
quinze mill rs que tuves / este ca<sup>o</sup> pasado / que no tu  
vieron tus dias que no se despendieron para compra de  
pan y para pagar de otros en pu<sup>o</sup>stados / no en lugar  
aqueyo es fua al mays mis<sup>o</sup> como nose cumple lo que ay  
se deue / y el caño que ager<sup>o</sup> se recibe porq sus<sup>a</sup> teni situado  
es o pa el<sup>o</sup> de ay / y yo no queria por cierto de zi ni ha<sup>da</sup> /  
con que mal estuieren de esa villa / por tanto pidoles por mrd  
que lo prouan luego /  
Y qui vino un alvarni de cartagena / a quien yo  
cono / co muy bien del tiempo que estuu en los alambres